DICTAMEN TÉCNICO UOC N° 01/2020

Referencia: ***"Adquisición de Caños para el JBZA"***

Modalidad: Contratación Directa N° 01/2020 – ID 379.196

Fecha: 10/11/2020

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

Cabe señalar que el presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forma parte de los antecedentes del proceso y que son remitidas por la Dirección que solicita el llamado.

I. ANTECEDENTES.

a. Por Memorando 483/2020 – DM, remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 en fecha 17 de junio del 2020, el Departamento de Mantenimiento dependiente de la Dirección General del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción **solicitó de la provisión de Caños.-**

b. El monto total de la contratación solicitada por el departamento es de Guaraníes treinta millones de Gs. 30.000.000

c. La solicitud está acompañada de la nota de presupuesto solicitada a la firma Ferreventas S.A.

II. CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de

Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación

En atención a dicha normativa y considerando los precios referenciales remitidos por el área solicitante, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria remitida por la Dirección de Servicios Administrativos para la contratación que nos ocupa.

III. CONCLUSIONES.

a. Documentos respaldatorios de la estimación de costos.

El departamento de Mantenimiento, acompaña el memorándum N° 483/2020 con la nota de solicitud de presupuesto a la empresa FERREVENTAS SA y el presupuesto remitido como respuesta.-

La UOC N° 5, procede a solicitar a la firma Cova de Juan Rodríguez un presupuesto de los bienes a ser licitados, la empresa en cuestión remite vía correo electrónico la documentación solicitada.-

Se anexa también los precios ofertados al público por la empresa FERREMAX en su página web así como el Contrato N° 150/2019 entre la Dirección Nacional de Aeronáutica civil y el Sr. Roberto Medina Sanabria, resultante de la Licitación Pública Nacional N° 56/2019 "Adquisición de artículos eléctricos de ferretería y otros con ID N° 362.868.-

Ítem	Descripción del Bien	Precio de mercado N° 1 (Cova de Juan Rodríguez)	Precio de mercado N° 2 (Ferreventas S.A.)	Precio N° 3 de Página web (Ferremax)	Precio N° 4 - Contrato	PRECIO REFERENCIAL (PROMEDIO)
1	Caño Negro de ½"	3.000	2.300	2.500	-	**2.600**
2	Caño Negro de 3/4	4.000	3.050	3.500	-	**3.517**
3	Caño Negro de 1"	5.000	4.400	4.500	-	**4.633**
4	Caño Negro de 1 1/4	9.500	7.800	* 5.350	-	**7.550**
5	Caño Negro de 1 ½"	10.500	11.500	-	5.285	**9.095**

**Es importante mencionar que el precio correspondiente al ítem N° 4, obrante en la página web de la empresa FERREMAX, corresponde a la cotización por rollo de 100 metros (Gs. 535.000), por lo que se ha procedido realizar la división correspondiente a fin de determinar el precio por metro.-*

b. Metodología para la obtención del precio de referencia.

Del informe del Departamento de Mantenimiento sobre la fuente de precios de referencia para los productos, objeto de la compra a ser realizada, tenemos que la misma se ha basado en el precio promedio

obtenido de consultas realizadas a empresas del ramo, publicación de precios en páginas web y a los precios adjudicados por otros Organismos, Entidades o Municipalidades.-

En ese sentido, no vemos reparos o controversia para considerar que los precios referenciales del llamado, sean considerados razonable, objetivos y ejecutables en el marco de la contratación.-

Es nuestro informe.

Lic. Cynthia Delgado
Encargada de UOC N° 5
JBZA

Lic. Cynthia Delgado
Jefa de UOC N° 5